El Salto, Jalisco; a 23 de marzo de 2021.
SG/174/2021

C. GABRIELA GUADALUPE TORRES OLIDE.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

P R E S E N T E

Por instrucciones de la C. Presidente Interina Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción I, 47 fracción III y 49 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a Usted el **jueves 25 de marzo de 2021 a las 09:00 horas** en el Recinto del Ayuntamiento, a fin de celebrar: la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco 2018-2021; la cual, y tomando en consideración los eventos que vivimos al día de hoy, con respecto a la pandemia de COVID-19, y acatando lo dispuesto en el acuerdo DIELAG ACU 005/2021 emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco y publicado el pasado día 15 de enero del año 2021, y buscando prevenir y contener la infección antes mencionada, se celebrará a puerta cerrada, por lo que se solicita de la manera más atenta que se asista sin acompañantes ni asesores con el objetivo de prevenir cualquier situación que representara un potencial peligro para la salud general.

La sesión a la que se convoca por el presente se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
III. **Toma de protesta de ley de los Regidores Suplentes.**
IV. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo de 2021.**
V. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

Se informa que no se agendan turnos y/o comunicaciones

VI. **Dictámenes a Discusión.**

1. PRIMERO: Se autoriza al Ayuntamiento Municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa "Estrategia ALE" para el ejercicio fiscal 2021, que tiene como objeto lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez, L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila, Lic. Lilia Ahtziri Cuellar Ramírez y al Lic. Miguel Ángel García Reyes, en sus respectivos caracteres de Presidente Interina, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Trabajadora Social y Director Jurídico y Encargado de la Unidad Especializada Policial para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, a efecto de celebrar y suscribir el convenio respectivo con la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

2. PRIMERO. Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN" para el ejercicio fiscal 2021, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios; por el cual, el Ayuntamiento municipal de El Salto, Jalisco recibirá la cantidad de $711,000.00 (setecientos once mil pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al funcionamiento de los comedores comunitarios instalados con recursos del programa en ejercicios anteriores, ubicados en la

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2018 - 2021
RECIBIDO
23 MAR 2021
Monica 07:45 pm
PRESIDENCIA MUNICIPAL

calle Cárdenas del Rio #9, Colonia Santa Rosa del Valle, Localidad El Salto Jalisco CP: 45690 y del comedor comunitario ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Insurgentes, Localidad El Salto Jalisco CP: 45690.

Recurso que será aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa.

Recurso que será distribuido de la siguiente manera:

a) Compra de alimento para continuar con las actividades del comedor Comunitario Santa Rosa del Valle, el cuál recibirá un monto de $355,500.00 (trecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
b) Compra de alimento para continuar con las actividades del comedor Comunitario Insurgentes, el cuál recibirá un monto de $355,500.00 (trecientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Se faculta a los Ciudadanos Gabriela Guadalupe Torres Olide, C. Alejandro Javier Navarro Vázquez, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en sus respectivos caracteres de Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban en representación del Ayuntamiento municipal de El Salto Jalisco, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa.

---

3. PRIMERO. - Se autoriza a los C. C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Alejandro Javier Navarro Vázquez , Adrián Venegas Bermúdez y Jaime Ismael Díaz Brambila, para que, en su carácter de Presidenta Interina, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente a participar en el Programa "*Fondo Talleres para Casas de La Cultura*" para el ejercicio fiscal 2021, el cual tiene como objeto el desarrollo del sector cultural y creativo en las distintas regiones del estado de Jalisco, a través de la descentralización de la oferta de formación artística, y del fortalecimiento de las capacidades municipales de gestión cultural alineados al Plan Estatal de Gobernanza.

SEGUNDO. - Se autoriza, a los C. C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Alejandro Javier Navarro Vázquez , Adrián Venegas Bermúdez y Jaime Ismael Díaz Brambila, para que, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal respectivamente a suscribir el convenio respectivo con la Secretaria de Cultura por la cantidad de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de La Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19 ejercicio 2021, de los diversos talleres para el ejercicio 2021.

TERCERO. – El Ayuntamiento de El Salto se compromete a realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021.

---

4. ÚNICO - Se autoriza a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez y al L.E. Jaime Ismael Díaz Brambila; en sus respetivos caracteres de Presidenta Interina, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a que firme y celebre el "Convenio de Coordinación", con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), representada en este acto por su titular el C. Sergio Humberto Graf Montero, y el Ing. Juan José Llamas Llamas, en sus respectivos caracteres de Secretario y Director Ejecutivo de Recursos Naturales, que tiene como objeto llevar a cabo el programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

5.- ÚNICO. – Se aprueba aplicar lo dispuesto por el artículo 65° fracción VI, párrafo quinto de la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021.

VII. Asuntos Varios.
VIII. Clausura.

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA".

LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2018 - 2021
GOBIERNO QUE TRASCIENDE

El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx